



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

Oficio No. 0279

Radicación No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00

Mayo 11 de 2021

Doctor:

JORGE JESÚS CORREA ÁLVAREZ

Juez Segundo Civil Municipal

Correo: j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 con carrera 27 esquina, Palacio de Justicia.

Tuluá - Valle

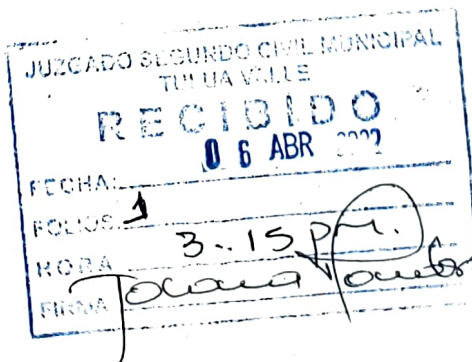
A continuación le transcribo lo dispuesto por éste Despacho dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por **JOSÉ DANILO CORTES MONSALVE** con C.C. No. 16.345.592, en contra de **JOSÉ ANTONIO TORRES TORRES** con C.C No. 4.682.564 y **WASHINGTON CUERO CASTILLO** con C.C. No. 6.506.112, que dice:

"AUTO INTERLOCUTORIO No. 1006... RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00...JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL... Tuluá, Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)... RESUELVE:... PRIMERO: COMUNÍQUESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Tuluá (V), que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 157 de 15 de abril de 2021, dentro del proceso con radicación 2020-00024-00 NO SURTE EFECTOS DE LEY por cuanto la demanda ejecutiva referenciada fue terminada por DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto interlocutorio No. 0933 del 03.05.2021. Librese la respectiva comunicación... NOTIFÍQUESE, EL JUEZ, (FDO.) DIEGO VICTORIA GIRÓN".

Al responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado del presente oficio

Atentamente,


LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario





JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

Oficio No. 0279

Radicación No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00

Mayo 11 de 2021

Doctor:

JORGE JESÚS CORREA ÁLVAREZ

Juez Segundo Civil Municipal

Correo: j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 con carrera 27 esquina, Palacio de Justicia.

Tuluá - Valle

A continuación le transcribo lo dispuesto por éste Despacho dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por **JOSÉ DANILO CORTES MONSALVE** con C.C. No. 16.345.592, en contra de **JOSÉ ANTONIO TORRES TORRES** con C.C No. 4.682.564 y **WASHINTON CUERO CASTILLO** con C.C. No. 6.506.112, que dice:

"AUTO INTERLOCUTORIO No. 1006... RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00... JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL... Tuluá, Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)... RESUELVE:... PRIMERO: COMUNÍQUESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Tuluá (V), que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 157 de 15 de abril de 2021, dentro del proceso con radicación 2020-00024-00 NO SURTE EFECTOS DE LEY por cuanto la demanda ejecutiva referenciada fue terminada por DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto interlocutorio No. 0933 del 03.05.2021. Líbrese la respectiva comunicación... NOTIFÍQUESE, EL JUEZ, (FDO.) DIEGO VICTORIA GIRÓN".

Al responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado del presente oficio

Firmado Por:

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
SECRETARIO

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

306f180acae19b32fb4ca6d6e0ed8cacdb7a997bf6679c1a0071c0f0081126a6

Documento generado en 12/05/2021 10:53:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

Oficio No. 0279

Radicación No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00

Mayo 11 de 2021

Doctor:

JORGE JESÚS CORREA ÁLVAREZ

Juez Segundo Civil Municipal

Correo: j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 con carrerá 27 esquina, Palacio de Justicia.

Tuluá - Valle

A continuación le transcribo lo dispuesto por éste Despacho dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por **JOSÉ DANILO CORTES MONSALVE** con C.C. No. 16.345.592, en contra de **JOSÉ ANTONIO TORRES TORRES** con C.C. No. 4.682.564 y **WASHINGTON CUERO CASTILLO** con C.C. No. 6.506.112, que dice:

'AUTO INTERLOCUTORIO No. 1006... RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00024-00... JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL... Tuluá, Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)... RESUELVE... PRIMERO: COMUNÍQUESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Tuluá (V), que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 157 de 15 de abril de 2021, dentro del proceso con radicación 2020-00024-00 NO SURTE EFECTOS DE LEY por cuanto la demanda ejecutiva referenciada fue terminada por DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto interlocutorio No. 0933 del 03.05.2021. Librese la respectiva comunicación... NOTIFÍQUESE, EL JUEZ, (FDO.) DIEGO VICTORIA GIRÓN'.

Al responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado del presente oficio

Firmado Por:

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE

SECRETARIO

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

306f180acae19b32fb4ca6d6e0ed8cacdb7a997bf6679c1a0071c0f0081126a6

Documento generado en 12/05/2021 10:53:37 AM

Valde éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>